



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFOME DE SUPERVISIÓN No. 01 28/12/2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Subdirección Centro de Comercio y Servicios - Elizabeth Tuberquia Vanegas
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto – Alexandra Milena Palacio Fuentes
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Hernando Giovanny Lavalle
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5630273
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar mantenimiento predictivo y correctivo de los sistemas de redes contra incendio de las sedes a cargo del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Atlántico para la vigencia 2023
VALOR:	159.603.433
CONTRATISTA:	DISSTECH S.A.S.
NIT:	900.698.819 - 5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Comercio y Servicios Ubicado en la Carrera 43 No. 42-40 y sedes a cargos ubicadas en Barranquilla y municipios del Departamentos del Atlántico.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	5/12/2023
FECHA DE INICIO:	7/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	20 Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	159.603.433
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	159.603.433
PRÓRROGA:	No aplica.
ADICIÓN:	No aplica.
SUSPENSIÓN:	No aplica.
FORMA DE PAGO:	El sena cancelará al contratista en dos pagos de acuerdo con el porcentaje de ejecución.



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>a. Cumplir con todas las especificaciones técnicas del objeto a contratar.</p> <p>b. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta</p> <p>c. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</p> <p>d. El contratista o subcontratista está obligado a contar con una persona responsable de la seguridad de sus trabajadores y la implementación de su SGSST bajo los requisitos de la resolución 0312 de 2019.</p> <p>e. El contratista está obligado a cumplir con el diseño y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de las empresas Decreto 1072 de 2015, para lo cual deberá emitir certificación firmada por la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentren afiliadas; o deberá anexar a su propuesta el respectivo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>El contratista ha ejecutado el objeto de conformidad con las especificaciones técnicas.</p> <p>Se han mantenido con los ofrecimientos de la propuesta presentada.</p> <p>El contratista aporta planilla de pago de seguridad social periodo vigente y certificado de paz y salvo por concepto de parafiscales.</p> <p>El contratista cuenta con una persona responsable de SST y con un sistema SGSST bajo los requisitos de la resolución 0312 de 2019.</p> <p>El contratista allega Informes técnicos de Inspección y sus soportes.</p> <p>El contratista remitió en su propuesta certificado emitido por el Representante Legal con relación al SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y, de igual forma que cuentan con el personal idóneo para su implementación,</p>	<p>Los servicios fueron prestados en términos de calidad y oportunidad en cuanto al objeto del contrato, las especificaciones técnicas, las obligaciones allí establecidas y las normas aplicables sobre la materia.</p>



<p>f. Presentar informe detallado de los mantenimientos realizados, y anexar imágenes como soporte.</p> <p>g. Elaborar los mantenimientos acordes a las indicaciones del supervisor y a la necesidad descrita en el contrato.</p> <p>h. El contratista deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades de mantenimiento.</p> <p>i. Responder por la correcta instalación de todas las piezas y elementos requeridos para ejecutar el objeto del contrato.</p> <p>j. Cumplir con las obligaciones ambientales y de SST.</p>	<p>mantenimiento y divulgación correspondiente.</p> <p>De igual forma, se han ejecutado los mantenimientos de conformidad con las especificaciones técnicas e indicaciones realizadas desde la supervisión del contrato.</p> <p>El contratista para el desarrollo de la ejecución contractual ha utilizado la tecnología, maquinaria y herramienta que permita atender las necesidades de mantenimiento.</p> <p>Hasta la fecha las instalaciones y elementos utilizados por el contratista para la ejecución del contrato no han presentado novedades.</p> <p>El contratista aporta certificado emitido por el Representante Legal donde manifiesta que en el desarrollo de la ejecución contractual no se han generado residuos, por lo cual, no se anexa certificación y licencia ambiental.</p> <p>El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones ambientales y de SST.</p>	
--	--	--



--	--	--

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/12/2023	ELEC 293	68,400,000.00	68,400,000.00	91.203.433	42.85%

OBSERVACIONES

De la revisión realizada de forma precedente, se concluye que el objeto se ejecutó conforme a las estipulaciones contractuales, asegurando el estricto cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas definidas en el contrato.

ANEXOS

Se adjuntar como anexos y/o documentos soportes del presente informe de supervisión lo que se relaciona a continuación:

1. Factura Electronica de Venta No. ELEC 293.
2. Certificación de paz y salvo expedida por el Representante Legal del proveedor, respecto del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Planilla de pago de aportes de seguridad social del periodo anterior al facturado.
4. Registro Único Tributario.
5. Registro Presupuestal.
6. Resolución de Facturación.



7. Certificación bancaria.

Alexandra Palacio

Alexandra Milena Palacio Fuentes – Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Atlántico del SENA

.Revisó: Michelle Adriana Zamora Ligardo - Profesional de Apoyo Gestión Contractual Dirección Regional Atlántico 